

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 17 de mayo de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico Especialista en Laboratorio y Técnico de Farmacia, para esta Agencia.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para los puestos de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIAFISI
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	- Técnico Especialista en Radiodiagnóstico o Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico o Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	TERASCST201
Técnico de Farmacia	- Técnico Especialista en Farmacia o Técnico en Farmacia o Técnico en Farmacia y Parafarmacia.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	TEFASCST201
Técnico Especialista de Laboratorio	- Técnico Especialista de Laboratorio o Técnico Especialista de Grado Superior de Diagnóstico Clínico.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	TELASCST201

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es](http://www.hcs.es)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 17 de mayo de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.